

DECRETON° 157/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante, en sesión de fecha 16 de junio de 2026 ha sancionado la Ordenanza N.º 2091.

Y CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

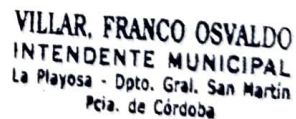
Art. 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza que se protocoliza bajo el N° 2091.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, Archívese.

La Playosa, 17 de junio de 2026.



DOMÍNGUEZ, JEAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa



VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba